

## TARIFARIO DE DEPÓSITO C.T.S



Fecha de Actualización(\*): **25/04/2022**

Versión: N° 015

(\*): El último cambio realizado está resaltado con el estilo: "Negrita"

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
<b>1.- TASAS DE INTERÉS <sup>(1)</sup></b>	<b>M.N.</b>	<b>M.E.</b>	
	<b>TEA</b>	<b>TEA</b>	
<b>CTS (2)</b>			
<b>Con Depósito *</b>			
Hasta S/. 50,000.00	<b>6.30%</b>	1.00%	<b>Para cuentas nuevas a partir desde el 14/04/2022. Para el stock a partir del 01/05/2022.</b>
Desde S/. 50,000.01 a más	<b>6.50%</b>	1.00%	<b>Para cuentas nuevas a partir desde el 14/04/2022. Para el stock a partir del 01/05/2022.</b>
<b>CTS sin Depósitos**</b>			
	0.50%	0.05%	

## 2.- COMISIONES

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	COMISIÓN	M.N.	M.E.	OBSERVACIONES
Tarjetas de débito adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta de débito	Reposición de Tarjeta de Débito	S/. 12.50	\$4.50	Duplicado, reposición o reimpresión de tarjeta de débito por robo, sustracción, pérdida o deterioro. Por operación.
Uso de canales	Operación en ventanilla	Consulta de saldos y/o movimientos	S/. 5.00		A solicitud del cliente

### Notas:

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

(2) La TEA para cuentas CTS con Depósito para clientes en general.

(\*): Se considera una Cuenta CTS con Depósitos, cuando registra al menos un abono en los últimos 2 semestres.

(\*\*): Se considera una Cuenta CTS sin Depósitos, cuando no registra abonos en los últimos 2 semestres.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.